



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIOS PREVIOS	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Abril 29 de 2015
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>La Fiscalia General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con el adecuado funcionamiento y la protección de los equipos a través de las UPS, que pertenecen a la entidad y no están respaldados por ningún tipo de contrato de mantenimiento.</p> <p>A la fecha, dichos equipos requieren con urgencia su intervención para garantizar su perfecto y continuo funcionamiento, ya que se ha convertido en un elemento vital para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo por tanto, se requiere adelantar el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con la normatividad vigente, para que los funcionarios de la entidad cuenten con los implementos esenciales para el normal desarrollo de sus funciones, toda vez que es deber primordial garantizar en todo momento la continuidad en la prestación del servicio encomendado constitucionalmente a la Fiscalia General de la Nación.</p> <p>Así las cosas, el adecuado funcionamiento de dichos equipos permiten ahorrar tiempo y racionalizar el consumo energético, facilitando el manejo y entrega de los trabajos encomendados y asegurando un buen servicio en cada una de las dependencias, redundando en el cabal cumplimiento de su misión institucional.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a las funciones misionales y en virtud al principio de planeación entendido éste como la organización lógica y coherente, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, contempló en su plan de compras para la vigencia 2015, una partida presupuestal por el rubro de mantenimiento (mantenimiento equipo de comunicaciones y computación) para cubrir la necesidad del servicio que fue atendida a través de la resolución No. 1607 del 30 de Diciembre del 2014 por medio de la cual la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión asignó la respectiva partida presupuestal.</p> <p>No obstante, estos presupuestos deberán ser ejecutados conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en la normatividad vigente, que permitan garantizar la prestación de los servicios en forma adecuada y oportuna como es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo para las</p>	
<p>SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Sección de las Tecnologías de la información y Comunicaciones Calle 25N No. 6A-11, Piso 8 Santiago de Cali, Commutador 3927505 Ext. 1900 – 1901 www.fiscalia.gov.co</p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

UPS, que se encuentran al servicio de las diferentes unidades adscritas a la Dirección Seccional de Fiscalías en Cali, Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana – Cali, Subdirección Seccional Policía Judicial - Cali, Dirección Seccional de Fiscalías en el Valle del Cauca, Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana – Buga, Subdirección Seccional Policía Judicial - Valle del Cauca, Subdirección Seccional Policía Judicial - Buenaventura y Unidades Especializadas de Fiscalía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluido repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS que están al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de prestación de servicios.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento y en la invitación pública, son de obligatorio cumplimiento por el contratista. Por lo anterior, se aclara que en la carta de presentación de la oferta (anexo No. 1) el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad en el presente documento y en la invitación pública.

Mantenimiento preventivo.

- Limpieza interna y externa de las UPS que incluye desarme, lubricación de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos, de acuerdo con la programación definida por el área de informática.
- Cambio de baterías secas selladas 7/12 original, incluye la rectificación de



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

soldadura, calibración de tarjeta, limpieza de tarjeta, chequeo y salida de carga, verificación del nivel de carga de UPS, limpieza interna y externa e instalación a cero metros.

Mantenimiento correctivo.

Para las UPS el mantenimiento correctivo deberá incluir: mano de obra, cambio de repuestos e instalación de partes y su reparación, según requerimiento que establezca la necesidad del mantenimiento, como Kit de piñones, cabezales de impresión, tarjetas madre, fuentes de poder, paneles de control y otras partes que requieran ser reparadas.

- Reparación etapa de potencia en UPS
- Reparación etapa de cargadora en UPS
- Reparación etapa de control en UPS
- Reparación etapa de entrada y salida en línea

2.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. **DIAGNOSTICO GENERAL POR EQUIPO:** El contratista deberá realizar un diagnóstico técnico general de cada uno de los equipos a los cuales se le realizara el respectivo servicio.

El diagnóstico debe arrojar todas las reparaciones correctivas que se le deban hacer a los equipos, debidamente soportadas por el técnico y debe ir acompañado del presupuesto detallando cada uno de los repuestos y servicios que requieren estas actividades.

2. **CALCOMANIA O STICKERS:** El contratista deberá adherir una calcomanía, o sticker en cada equipo, a través del cual dejará constancia de la fecha en la cual realiza el mantenimiento preventivo de cada uno de ellos, registro que deberá actualizarse durante la ejecución del contrato.

El sticker o la calcomanía deberá especificar las características básicas del equipo como: marca, serie y placa de inventario.

3. **FICHA TÉCNICA:** Con el fin de establecer el control eficiente sobre los mantenimientos realizados a los equipos que se les prestarán los diferentes servicios, se debe llevar una ficha técnica por cada uno donde indique en forma clara y detallada los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, esta deberá contener la información que se relaciona a continuación y deberá ser



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

entregado adjunto a cada factura o cuenta de cobro correspondiente al periodo:

- a. Fecha en la que se prestó el servicio.
 - b. Municipio en el cual se encuentra ubicado el equipo.
 - c. Dirección y teléfono donde se prestó el servicio.
 - d. Unidad de Fiscalía.
 - e. Nombre del coordinador (quien deberá avalar la prestación del servicio).
 - f. Marca del equipo.
 - g. Modelo del equipo.
 - h. Serial y número de placa de inventario.
 - i. Capacidad del equipo en TR y en BTU.
 - j. Actividades y rutina realizada(s).
 - k. Nombre claro y firma del operario que realiza la actividad.
 - l. Nombre claro del servidor de la entidad que recibe y aprueba las actividades realizadas.
- 4. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:** Una vez se haya realizado el respectivo mantenimiento, el contratista tendrá la obligación de realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que permitan verificar la efectividad y estado del servicio.
- 5. TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:** El contratista deberá (cuando se requiera) transportar los equipos y asumir los costos generados por este servicio. No obstante, deberán estar incluidos en la oferta económica presentada.

2.5 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

2.6 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN

En caso de sustracción, daño o deterioro de alguno de los equipos derivado de la ejecución del contrato, deberán ser pagados o restituidos por el contratista en un término no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La entidad podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.7 INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA

Con el objetivo de proporcionar agilidad en los tiempos de respuesta y de solución, la entidad requiere que el contratista cuente con una sucursal, agencia o sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, que incluya un taller electrónico adecuado con su respectivo equipo o herramienta necesaria para mantenimiento, ajustes y calibración de los equipos relacionados con el objeto del contrato, área de bodegaje y área administrativa. En el caso de que la propuesta sea presentada por consorcio y/o unión temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que posee la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cali

Igualmente deberá contar con el personal idóneo que permita atender las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y garantizar la prestación del servicio a la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

En este sentido, le corresponderá informar la dirección donde se encuentra ubicado y demostrar que cuenta como mínimo con:

- a. Secretaría
- b. Personal operativo
- c. Coordinador
- d. Equipos de comunicación (indicar con qué medios de comunicación cuenta: celular, teléfono, fax, correo electrónico, etc.)
- e. Equipos y herramientas necesarios para garantizar la prestación del servicio

La entidad se reserva el derecho de realizar la respectiva visita técnica con el fin de verificar todo lo anterior, lo cual será un requisito técnico obligatorio.

2.8 PERSONAL OPERATIVO

El proponente deberá expresar en su oferta que cuenta en su nómina con un ingeniero o tecnólogo electrónico con una experiencia mínima de tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas para la manipulación y/o supervisión del personal que realiza labores de mantenimiento a los equipos, quien preste soporte técnico y atienda los requerimientos solicitados de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

No obstante el proponente deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato, a través de dos (2) certificaciones en las cuales



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

indique el tiempo de servicio prestado y cumplimiento efectivo del contrato.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

2.9 COORDINADOR

El contratista deberá contar con una (1) persona designada para desempeñar las funciones de coordinador del contrato que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la entidad.

El coordinador designado por el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en forma mensual, para lo cual deberá hacer entrega del plan de trabajo.
2. Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
3. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio
4. Hacer entrega de las herramientas que se requieran para el desarrollo del contrato.
5. Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista.
6. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad.
7. Verificar las novedades presentadas con los equipos a los cuales se les haya prestado servicios objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
8. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado por la Fiscalía General de la Nación.

En este sentido el proponente deberá informar de manera expresa el nombre del empleado encargado de atender en forma directa los requerimientos de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, indicando el cargo designado, número de teléfono fijo, celular y el correo electrónico en el cual se pueda contactar.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.10 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL PERSONAL

El contratista a través del coordinador deberá presentar al supervisor del contrato designado por la entidad, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la ley.

La entidad se reserva el derecho de verificar y analizar cada una de las hojas de vida presentadas con la oferta y en caso de detectar documentos espurios y/o fraudulentos o con información que falte a la verdad, se acoge a lo estipulado en las leyes que rigen la contratación estatal, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento, selección y el personal deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido y para todos los efectos de ley, los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar)

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en las leyes 789 de 2002, 828 de 2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, y por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.11 EQUIPO DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación cuenta con sedes en todo el departamento del Valle del Cauca, el contratista deberá contar como mínimo con un (1) vehículo como medio de transporte que permita realizar el traslado de los técnicos, herramientas, repuestos y equipos cuando éstos se requieran para la adecuada prestación del servicio y ejecución del contrato.

Por lo anterior deberá indicar en su propuesta que cuenta con este recurso físico, indicando el tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión de gases y seguro obligatorio vigente.

2.12 OPERACIONALIDAD

Para efectos de la ejecución del contrato, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

1. Para los servicios de mantenimiento preventivo el contratista deberá presentar un plan de actividades programadas para el respectivo servicio.
2. Para los servicios de mantenimiento correctivo, una vez surja la necesidad el contratista deberá elaborar cotización y enviar al supervisor para su respectiva aprobación.
3. El supervisor designado por la entidad revisará que los precios ofertados sean acordes a los cotizados, en caso de no haberse cotizado se hará un estudio para establecer que estos estén dentro de los precios del mercado.
4. Una vez aprobada la cotización será enviada a la empresa para que se inicie la labor.

Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los equipos no tendrán costo para la entidad.

El contratista deberá limpiar interna y externamente las UPS y en general todos los elementos de la máquina susceptibles a perder calidad de conexión por acumulación de polvo. Este servicio deberá incluir, desarme, lubricación y ajustes necesarios de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos.

El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo, el cambio de partes nuevas y originales, haciendo las respectivas pruebas en los equipos, cuando la Fiscalía autorice tal actividad por intermedio del supervisor, con garantía mínima de seis (06) meses por las partes reparadas o cambiadas (siempre y cuando no corresponda a



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

daños por cortos eléctricos o mal manejo de los equipos).

2.13 GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá ofrecer una garantía técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que ampare la calidad de los repuestos que se utilizan para la realización del mantenimiento durante un periodo no inferior a un (1) año.
- b. Que ampare la funcionalidad del mantenimiento realizado por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir del recibo del mantenimiento a satisfacción que constara en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- c. Que ampare los requisitos establecidos en las fichas técnicas

2.14 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que los repuestos resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlos en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. En todo caso, el contratista corregirá el mantenimiento en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue reportado el daño del equipo.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

2.15 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita técnica a los proponentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos con que cuenta el contratista en la ciudad de Cali.

2.16 MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá interpretar la normatividad nacional e internacional para aplicar buenas prácticas en el reciclaje de los refrigerantes, apoyados en los métodos y



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

especificaciones según la normatividad legal y técnica, aplicando procedimientos ambientales.

2.17 PROPUESTA ECONOMICA

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 6 en formato impreso y en medio magnético (CD) al igual que toda la propuesta en el mismo orden de la original.

Los precios unitarios de los bienes y/o servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda ocurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, llegase a requerir algún otro repuesto o servicio de mano de obra relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente cotizado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los repuestos o mano de obra requerida en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, valor unitario y plazo de entrega. El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el despacho del elemento.

Cuando varios ítems estén relacionados en un mismo trabajo, el contratista no deberá cobrar de manera individual cada ítem. Lo anterior teniendo en cuenta que hace referencia a un solo desarme.

Para las UPS el mantenimiento correctivo debe ser integral y debe incluir la mano de obra, suministro de repuestos nuevos y originales, con una persona natural o jurídica que cumpla con la infraestructura tecnológica propia y el personal idóneo que garantice lo requerido por la entidad.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, numeral 2.3. y anexos del presente proceso contractual.
2. Trasladar los equipos a las sedes de la Fiscalía realizando el respectivo inventario al momento de recibirlo y al momento de entregarlo, sin que esto genere costo alguno para la entidad.
3. Informar al supervisor del contrato de las fallas técnicas encontradas en los equipos al servicio de la Fiscalía General de la Nación.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios de personal y estos deberán contar con los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el contratista en su oferta.
5. Responder por el personal a su cargo y directamente por los mantenimientos realizados y en todo caso atender los requerimientos que en desarrollo del contrato efectúe el supervisor del mismo.
6. Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
7. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sólo a los equipos que correspondan a la entidad previa autorización del Jefe de la Sección de tecnologías de la información y comunicaciones relacionadas con el objeto contractual.
8. Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le imparten por parte del supervisor.
9. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
10. Llevar un control sobre la ejecución del contrato como lo debe llevar el supervisor del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, no asumirá ningún costo adicional.
11. Elaborar un registro de los trabajos realizados por cada equipo que le permita



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento. Para el cual debe indicar clase de equipo, tipo, modelo, serie y placa de inventario, fecha de mantenimiento, valor del servicio incluido IVA por cada repuesto suministrado o por trabajos realizados, nombre del técnico que atendió el servicio y de quien lo recibe.

12. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
15. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca y el plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de las Tecnologías de la información y Comunicaciones
Calle 25N No. 6A-11, Piso 8 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1900 – 1901
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 de cada mes, la entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de ejecución y el recibo a satisfacción del bien y/o servicios suministrado.
4. Entre el 01 al 05 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 06 y el 20 de cada mes siguiente.

Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del servidor Harold Enrique Gonzalez Perez, quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión III, con funciones de Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

- presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2015 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo No. 3 (Estudios del sector y mercado).

10. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución No. 001607 del 30 de diciembre de 2014, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **VEINTIRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.00)** incluido el valor del IVA, por el rubro de “MANTENIMIENTO EQUIPOS COMUNICACIONES Y COMPUTACION”.

11. CLASIFICACIÓN UNSP

El servicio que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	81112303	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de computadores

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación pública. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación:



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Formato No. 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales. El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. Certificado de antecedentes fiscales. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.
7. Certificado de antecedentes judiciales. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 5)
10. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA ACREDITADA

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de las Tecnologías de la información y Comunicaciones
Calle 25N No. 6A-11, Piso 8 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1900 – 1901
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

DE OBRA DE UPS. Tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (02) contratos ejecutados dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. Cada una deberá ser por el mismo valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias, a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- b. Dirección y teléfono.
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos, valor del contrato y sus adiciones).
- d. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá certificar mediante escrito firmado por el representante legal que se encuentra en la capacidad de garantizar los servicios requeridos por la entidad teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 2 y 3. No obstante, conoce y acepta tanto las especificaciones técnicas del servicio como las obligaciones del contrato, en caso de serle adjudicado.

En este sentido deberá indicar en su escrito:

1. Dirección y teléfono de la sucursal o sede principal en la ciudad de Cali.
2. Relación del personal administrativo y técnico que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso. Igualmente nombre y cargo del coordinador del contrato.
3. Relación de los vehículos con que cuenta y que serán utilizados durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá adjuntar copia de las tarjetas de propiedad.
4. Protocolo de asistencia a requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

3. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá manifestar mediante un documento suscrito por el representante legal, que ofrece la garantía técnica para cada uno de los ítems ofrecidos:

- a. Que ampare la calidad de los repuestos que se utilizan para la realización del mantenimiento durante un periodo no inferior a un (1) año.
- b. Que ampare la funcionalidad del mantenimiento realizado por un término no inferior a seis (6) meses a partir del recibo del mantenimiento a satisfacción que constara en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- c. Que ampare los requisitos establecidos en la fichas técnicas

4. PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 06)

El oferente deberá presentar su oferta económica en el anexo No. 06 diligenciado en su totalidad, el cual es establecido por la entidad y ésta deberá incluir el pago de impuestos y tasas a que haya lugar.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en todo caso, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos, requeridos por la entidad para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 6º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes será realizada a la propuesta que presente el menor precio como oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LAS UPS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

4. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo No. 04)

15. GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos a la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos y técnicos, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, a los veintinueve (29) días del mes abril de 2015.

Proyectó:

HAROLD ENRIQUE GONZALEZ PEREZ
Profesional de Gestión III
Jefe Sección de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Complementó: Marisol Bedoya Ríos

Revisó fundamentos jurídicos: Laura Isabel Pastás Saavedra

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de las Tecnologías de la información y Comunicaciones

Calle 25N No. 6A-11, Piso 8 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1900 – 1901
www.fiscalia.gov.co